



SALTA, 15 de Marzo de 1976

EXYTE. N° 5.049/76

RES. N° 023/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario del Area de Física en la que se propone una nueva forma de dictado de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO y FISICA GENERAL para las Carreras de Geología, Ingeniería Agrónomi- ca y licenciatura en Recursos Naturales;

CONSIDERANDO:

La amplitud de ambos programas que hace difícil una adecuada coordinación de manera tal que los contenidos mínimos de ANALISIS MATEMATICO guarden relaciones optimas con el desarrollo del Programa de la asignatura FISICA GENERAL:

Que pretender esto último significaría a los alumnos un esfuerzo por / demás exagerado y accesible solo a una minoría cuyos factores intelectuales y posibilidades de dedicación hagan posible tal asimilación de conocimientos, a lo que habría que agregar una falta de preparación previa de los alumnos;

Que lo propuesto por las Cátedras aludidas permitiría adecuar cronológicamente la sucesión de temas de ambas materias;

Que oportunamente se efectuaron las consultas del caso a las respectivas Comisiones de Carreras, quienes opinaron favorablemente al respecto;

Que el sistema propuesto para el dictado de ambas asignaturas en forma conjunta no implicaría en ningún momento una modificación de los respectivos Planes de Estudios, toda vez que las evaluaciones finales en las materias ANALISIS MATEMATICO y en FISICA GENERAL se haría en forma independiente, ambas con los respectivos programas vigentes;

Que el programa propuesto a fs. 1 a 4 de estas actuaciones, es a los únicos efectos del dictado y desarrollo de ambas asignaturas en forma conjunta;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la presentación efectuada por los Señores Prof. Ing. / ROBERTO GERMAN OVEJERO, e Ing. LUIS T. VILLA, en el sentido de dictar las / asignaturas ANALISIS MATEMATICO y FISICA GENERAL en forma conjunta, durante el período lectivo 1976.-

ARTICULO 2°: Aprobar el cronograma y el programa de dictado conjunto de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO - FISICA GENERAL, que corre agregado a fs. 1 a 5 de estas actuaciones.-

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que la obtención de la regularidad en este curso, implicará automáticamente la regularidad en las asignaturas ANALISIS MATEMATICO y en FISICA GENERAL, con la validez estipulada en / las reglamentaciones en vigor.-

///....


////..... - 2 -  
Res. N° 023/76

de Cultura y Educación  
Nacional de Salta  
de Ciencias Exactas  
177 - SALTA


ARTICULO 4°: Establecer que los alumnos incluidos en este régimen de dictado deberán rendir las respectivas evaluaciones finales de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO y FISICA GENERAL en forma independiente y con los respectivos programas en vigencia.-

ARTICULO 5°: Dejar establecido que aquellos que en cursos anteriores hubieren obtenido la regularización en algunas de las materias (ANALISIS MATEMATICO -/ FISICA), deberán registrar su inscripción en la materia que les correspondiere cursar. A tal efectos las respectivas Cátedras arbitrarán los medios / para tal fin.-

ARTICULO 6°: Hágase saber a Secretaría Académica, Dirección Alumnos, Departamento de Ciencias Naturales, a las Cátedras respectivas y ARCHIVASE.-

  
Ing. GUILLERMO J. RYAN  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Ing. EDUARDO RAUL SANGARI  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.  
EXACTAS

ach